

DTR – 45

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024

CIRCULAR No. 019

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ, DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ, DEL 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2024.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del Servicio Público Registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público cuando las circunstancias así lo ameriten.

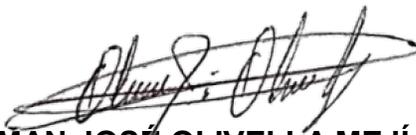
De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, atendiendo lo solicitado por el Dr. Cesar Augusto Burgos Contreras, Director Regional Centro en su calidad de Supervisor del Contrato No. 2528 – 2023, que tiene como objeto: “ **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 1**”, a través del cual se realiza interventoría al Contrato de Obra No. 2391 de 2023; a dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial del **29 de enero al 02 de febrero de 2024, de 07:00 am a 01:00 p.m. (jornada continua), en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ.**

Lo anterior, debido a los trabajos de adecuación y mantenimiento que realizan en la ORIP antes mencionada, en el horario de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

Cabe resaltar, que el horario de atención al público del **29 de enero al 02 de febrero de 2024**, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos antes citada, será de **07:00 a.m. a 01:00 p.m. (jornada continua).**

Atentamente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR 

Revisó: Piedad Figueroa Cantillo – Grupo Jurídico DTR 